

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

FRANQUEO
A PAGAR
EN LA
CORREO
CHUBUT
CÓDIGO

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

N° 25.313

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1437 -MPeI-

SAN JUAN, 06 de Septiembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 500-1256-2016 del registro del Ministerio de Planificación e Infraestructura; y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la ratificación del Convenio de Cooperación y Financiación para la Construcción de la Obra Hospital Público Santa Rosa Nivel II Departamento 25 de Mayo - San Juan, celebrado entre el Sr. Secretario de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Arq. Daniel CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) por una parte, y el Sr. Ministro de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan, Ing. Julio ORTIZ ANDINO (D.N.I. N° 13.107.147), por la otra parte, suscripto a los 26 días del mes de Agosto de 2016.-

Que conforme la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus modificatorias Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda tiene entre sus objetivos el dictado de normas relacionadas con la contratación, construcción y conservación de obras públicas acogidas por convenios, al régimen federal en la materia. -

Que el Centro de Salud Santa Rosa presenta una Infraestructura obsoleta, deteriorada y con espacios insuficientes, imposibilitando la adecuada atención de las necesidades de la población del Departamento 25 de Mayo. Por tales motivos LA PROVINCIA ha solicitado la asistencia financiera para la ejecución de la obra "Hospital Público Santa Rosa Nivel II Departamento 25 de Mayo - San Juan".-

Que por lo expuesto, LAS PARTES acuerdan que el Convenio tiene por objeto la asistencia financiera, para la ejecución de la obra.-

Que LA PROVINCIA se compromete a llevar adelante el proceso licitatorio para la adjudicación de la obra a un contratista, además de iniciar la ejecución de la misma, tendrá a su cargo el diseño, la contratación, inspección, mantenimiento y posterior conservación.-

Que LA SECRETARÍA, adreferendum del Ministerio del Interior, se compromete a colaborar con el financiamiento de la obra, conforme al presupuesto que como ANEXO I forma parte del presente Convenio.-

Que la PROVINCIA declara conocer, aceptar y dar cumplimiento a las condiciones predispuestas en el ANEXO II del presente, aplicables al procedimiento de selección de la contratista y de LA OBRA.-

Que cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir el presente Convenio, previa notificación fehaciente a la otra con una anticipación no menor a UN (01) mes. La rescisión del Convenio no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser concluidas de conformidad a lo estipulado en el presente y sus eventuales modificaciones.-

Que LAS PARTES se comprometen a gestionar las autorizaciones que en ámbito de su jurisdicción fueren necesarias para la concreción de los compromisos previstos en el Convenio. -

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Ratifíquese en todas sus partes el Convenio de Cooperación y Financiación para la Construcción de la Obra Hospital Público Santa Rosa Nivel II Departamento 25 de Mayo - San Juan, celebrado entre el Sr. Secretario de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Arq. Daniel CHAIN, por una parte, y el Sr. Ministro de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan, Ing. Julio ORTIZ ANDINO, por la otra parte, suscripto a los 26 días del mes de Agosto de 2016, que como Anexos forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Remítase el presente Decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150º, Inc. 2 de la Constitución de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Planificación e Infraestructura

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1390 -MSP- 26-08-16

ARTÍCULO 1°.-JUSTIFICAR, las inasistencias incurridas durante los días 09 (nueve) al 11 (once) de Abril del año 2015, por haber asistido al "V CONGRESO LATINOAMERICANO DE DIÁLISIS PERITONEAL", que se realizó en la Ciudad de Montevideo - URUGUAY, al Dr. Andrés Eduardo JAMESON ANEA, D.N.I N° 28.904.730, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q- Médico- Grado IX-36hs. con funciones de Médico Nefrólogo- Grado IX-24hs.- Nefrología y Hemodiálisis- Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1391 -MSP- 26-08-16

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Compromiso Anual Nación - Provincia, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación representado por el Señor Secretario de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria, Dr. Néstor Pérez Baliño y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Castor Sánchez Hidalgo, con vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2015 y vencimiento 31 de Octubre de 2016, el cual tiene por objeto la atención médico-integral de los titulares de derecho afiliados al Programa Federal (INCLUIR SALUD), residentes en el ámbito territorial de la Provincia de San Juan y cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas (DNPM), cuya copia certificada se adjunta con el Convenio Anual de Gestión y sus respectivos anexos, formando todos ellos parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1392 -MG- 26-08-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. GÓMEZ, Laura Elsa, a partir del 11 de Julio de 2014, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que le correspondía percibir al causante, con la Jerarquía de Agente con un año de antigüedad policial según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570, por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29°, 31° y 37° Inc. b) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1393 -ME- 26-08-16

ARTÍCULO 1°.-Ratificar las Resoluciones Varias dictadas por el Ministerio de Educación durante los años 2004 y 2014.

DECRETO N° 1401 -MPyDE- 30-08-16

ARTÍCULO 1°: Proponer, por ante la Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de Producción de la Nación, en los términos de la Resolución N° 327 de fecha 15 de Julio de 2016 del Ministerio de la Producción de la Nación, en su "Componente A", a la Empresa ELECTROMETALÚRGICA ANDINA SAIC como beneficiario de la ayuda económica dispuesta para el consumo de energía eléctrica, en empresas electrointensivas situadas en la Provincia de San Juan, con el fin de fomentar su actividad productiva, destacándose que por Resolución N° 830/16 de fecha 29 de Agosto de 2016 del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan (EPRE), la que en copia certificada forma parte del presente Decreto, se ha aprobado el cumplimiento de las condiciones fijadas por Resolución N° 327 del Ministerio de Producción de la Nación para acceder a tales beneficios.

ARTÍCULO 2°: Encomendar al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), a adoptar las acciones conducentes para articular con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, y con la empresa ELECTROMETALÚRGICA ANDINA SAIC, una eficiente forma de rendición de cuentas para aplicar los fondos a fin de afrontar el pago por el costo de la energía eléctrica.

DECRETO N° 1403 -ME- 05-09-16

ARTÍCULO 1°.-Ratificar las Resoluciones N° 4808-ME-2016 y N° 10942-ME-2016, por las cuales el Ministro de Educación Ad Referendum del Poder Ejecutivo aprobó el Concurso de Ingreso a la Docencia y designó como Titular a partir del 01 de Marzo de 2016, a los docentes cuya nómina figura en su Anexo I, en los cargos vacantes de 1° grado de los escalafones en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial y en establecimientos educativos de Nivel Primario dependientes de la Dirección de Educación de Adultos, organismos dependientes de la Secretaría de Educación que en cada caso se detalla; por aplicación de los Artículos 15° ss. y ccs. de la Ley N° 64-H; Decreto N° 1756-ME-1993; Decreto N° 027-MEC-1994; Decreto N° 1027-ME-2000; Decreto N° 1028-ME-2000; Decreto N° 1135-ME-2001; Resolución N°



1513-ME-2006; Resolución N° 504-ME-2007; Resolución N° 1959-ME-2007 y Resolución N° 3351-ME-2015, las que en copias certificadas forman parte del presente como Anexo.

DECRETO N° 1404 -MPeI- 05-09-16

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 03/2016 autorizada por Decreto N° 0675-MPeI-2016, efectuada por la Dirección de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura, dentro de las disposiciones de Ley Provincial de Obras Públicas N° 128-A Arts. 17-24 y conc. y sus reglamentaciones, Arts. 68, 69 y conc. de la Ley Provincial de Contabilidad N° 55-I, Art. 28 y conc. de la Ley Provincial N° 87-I, Decretos Acuerdos N°s 42-E-79 y 0039-2015, para la ejecución de la obra "REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL MENTAL EL ZONDA- Departamento: Rivadavia".

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la ejecución de la obra mencionada a la Empresa: GALVARINI Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A por la suma

única y global de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 35/100- IVA INCLUIDO (\$ 208.856.366,35-IVA INCLUIDO).-

DECRETO N° 1405 05-09-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 213.862,75).

DECRETO N° 1406 05-09-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 373.316,35).

DECRETO N° 1407 -MG- 05-09-16

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 23.100,00) a favor del Señor Francisco PERTIÑEZ, por el servicio de alquiler prestado durante los meses de Enero a Diciembre de 2014 y Enero a Febrero de 2015 a razón de PESOS MIL SEISCIENTOS

CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.650,00) cada uno, en el local de calle Avenida Argentina s/n, Departamento Calingasta, San Juan, en el que funcionaba la Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Calingasta.

DECRETO N° 1408 05-09-16

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico, interpuesto contra la Resolución N° 0246-MSP-16 de fecha 27/01/16, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1409 -MG- 05-09-16

ARTÍCULO 1°.- Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la Señora Silvia Leticia RIVADERO, D.N.I. N° 14.074.249, en su carácter de socia de la entidad civil Asociación Médicos de Cabecera de San Juan, contra la Resolución N° 1000-IGPJ- de fecha 23 de Noviembre de 2.015, atento lo expuesto en el considerando de la presente norma legal-

DECRETO N° 1410 -MG- 05-09-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE FÚTBOL INFANTO JUVENIL CABRAL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1411 -MSP- 05-09-16

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes la Resolución 1239-MSP-16 dictada por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 1383 26-08-16

ARTÍCULO 1°. APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 74 a fs. 79 del Expediente y que tendrán vigencia desde Septiembre al 31 de Diciembre de 2016.

NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A. Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3.784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 655/73 reglamentario de la Ley N° 3.784.

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE
LUIS ALBERTO GORDILLO	13.440.448	SECT. II - MZNA. C - MON. 4 - P. BAJA - DPTO. B	REPÚBLICA DEL LÍBANO	111306-G-94
ELSA SOSA ESTEFANÍA	3.495.694	CASA 91 - MZNA. F	EL CERRILLO	358708-S-84
GLADIS MICAELA GUZMÁN	10.029.788	CASA 8 - MZNA. F	IGLESIA CONJ. 6	501-2686-S-13

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.435 Noviembre 16-17 \$ 320.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por la Resolución que se menciona se ha dispuesto Dejar sin efecto la Asistencia Financiera oportunamente otorgada para la construcción de la vivienda que se cita, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones; intimándose a través de su artículo segundo a que en el plazo de diez (10) días hábiles contar de la notificación de la presente proceda a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR	M.I.N	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.	RESOLUCIÓN
BENJAMÍN A. PACHA Y OTRA	27.042.175	MZNA. A - CASA 8	JUAN MATAS RISTOL	612-0050-01	2543-IPV-15
RAMÓN GUSTAVO MORENO	16.931.585	MZNA. J – MON. 19 – PLANTA BAJA	C.G.T. RAWSON	0136-F15-96	2495-IPV-16

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.434 Noviembre 16-17 \$ 225.-



RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 1203 -SEAyDS-16

SAN JUAN, 04 NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El expediente N°: 1300-1361-2016 registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; la Ley Nacional N° 23.919 y La Ley Provincial N° 606-L y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas ordenar las actividades en las áreas protegidas, de la Provincia, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 606-L.

Que la zonificación de un Área Protegida configura una herramienta esencial para el manejo de la misma cuya finalidad es orientar, distribuir y regular los usos y actividades admitidas en el área según su categoría de manejo y objetivos de creación.

Que la Ley Provincial 606-L en su ARTÍCULO 13 establece, "Considérese Paisaje Protegido a aquellas zonas naturales o modificadas, que presenten panoramas atractivos, aprovechados por el hombre para su esparcimiento y turismo (costas de ríos, de rutas, zonas de montaña, periurbana, etc.) o aquellos paisajes que por ser el resultado de la interacción del hombre y la naturaleza, reflejen manifestaciones culturales específicas (modalidad de uso de la tierra, costumbres, organización social, infraestructura o construcciones típicas). Siendo esta la categoría de conservación a nivel provincial que más se ajustaría al Sitio Ramsar Lagunas de Huanacache."

Que contar con la zonificación preliminar, de un área protegida responde a la necesidad de establecer pautas orientativas para manejar los espacios de la unidad, aun cuando todavía hay poca información de terreno para establecer zonas de manejo definitivas. A medida que se disponga de nueva información se podrá ajustar

esa zonificación, a favor de un mejor cumplimiento de los objetivos del área.

Que para poder realizar dicha zonificación se cuenta con estudios básicos de base de flora y fauna.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Zonificación Preliminar del Sitio Ramsar Lagunas de Huanacache del Desaguadero y del Bebedero, Jurisdicción San Juan según mapa anexo que forma parte del presente Instrumento Legal, en un todo de acuerdo a los considerandos enunciados y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, a los efectos de la presente Resolución, tres zonas de manejo con las siguientes características y actividades permitidas:

1) Zona de intervención baja:

Médanos Grandes: reservorio de biodiversidad de ambientes áridos. Comunidades de algarrobos, chañares y retamos en los cauces de escurrimientos. Fauna de desierto. Águila Coronada (*Buteogallus coronatus*) en peligro de extinción y esta citada para el Sur de la Provincia. También se registran individuos de Ñandú (*Rhea americana*) su estado de conservación es vulnerable, también en el área hay tortugas (*Chelonoidis chilensis*) que su estado es vulnerable, y quirquincho (*Zaedyus pichiy*).

Sierras de Guayaguás: reducto de especies emblemáticas como guanacos (*Lama guanicoe*), cóndores (*Vultur gryphus*), puma (*Puma concolor*), pecarí de collar (*Pecarí tajacu*) y matabaco (*Tolypeutes matacus*). Abundante vegetación serrana.

Cuerpos lagunares de Sarmiento Río San Juan y márgenes: Laguna Chirino, Lagunas fin de desagües de Media Agua, Laguna del Toro, lagunas estacionales

vera de la Ruta Nac. N° 40, Tierras de relleno e inundación (Punta del Agua, La Balsita, Lag. Chirino, Río San Juan Límite interprovincial con Mendoza. Gran biodiversidad. Flora típica de humedal. Gran cantidad de aves y peces. Esta zona es muy dinámica debido a que los causes dependen de variables climáticas como precipitación.

Actividades permitidas: se permiten las actividades turísticas de bajo impacto, actividades científicas, ganaderas bajo pautas de manejo sustentable, actividades deportivas de bajo impacto. Es necesario el monitoreo de las variables biológicas y ecológicas de la zona para reconocer las tendencias.

Esta zona abarca una superficie de 95.825,245 hectáreas (41,11%) y se puede dividir en dos unidades:

2) Zona de intervención Media:

Corresponde a gran parte del área protegida. La zona de intervención media se extiende a ambos lados de la Ruta Nacional N° 20 desde la localidad del refugio en Sarmiento hasta Chañar Seco en 25 de Mayo.

Este continúa bordeando la ruta hacia el Este quedando delimitada por las Sierras de Guayaguás y los Médanos Grandes y al Sur esta zona limita con la Ruta Nac. N° 20. Dpto. 25 de Mayo. Esta zona presenta una gran actividad antrópica debido a la accesibilidad (rutas, huellas y picadas).

La fauna asociada a estos lugares es Ñandú (Rhea americana), Puma (Puma concolor) y una gran cantidad de aves carroñeras como Carancho (Caracara plancus), Gavilán mixto (Parabuteo unicinctus)

Vegetación de Monte con Bosques en galería de algarrobales y retamales en zonas cercanas al río. Gran vulnerabilidad expansión ganadera y actividades ilícitas contra flora y fauna.

Actividades permitidas: se permiten las actividades turísticas de bajo impacto, actividades científicas, actividades ganaderas bajo pautas de manejo sustentable, actividades deportivas de bajo impacto.

La misma abarca una extensión de 122.888,243 hectáreas (52%)

3) Zona de intervención Alta:

Al Este de la R.N. 40 están las villas cabeceras de los departamentos Sarmiento (Villa Media Agua), 25 de Mayo (Villa Santa Rosa), Lavalle (homónima). Son los asentamientos de mayor envergadura, a ello le siguen localidades menores que no superan los 500 habitantes y el resto está poblado en forma dispersa en el área rural destacando los puesteros de áreas medianosas y bordes de cauces o lagunas.

Corresponde a las áreas urbanas del AP donde está inserta la población, zona agrícola de los Departamentos de Sarmiento y 25 de Mayo donde se desarrolla la actividad vitivinícola, olivícola y plantación de pistachos. Esta zona está muy afectada por la actividad del hombre, el avance de zona agrícola, sequía y degradación de calidad de aguas. Este es el sector con mayor infraestructura destinada a producción tradicional.

Actividades permitidas: se permiten las actividades agrícolas (horticultura, olivicultura, fruticultura), turismo, ganaderas con pautas de manejo sustentable, actividades científicas, deportivas. Todas las actividades que se realicen deben ser consensuadas con la comunidad. Esta zona abarca una superficie de 14.344,324 hectáreas. (6,91%).

ARTÍCULO 3°: TENER por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publicar en el Boletín Oficial por 2 días. Cumplido. Archívese.

Fdo.: Lic. Domingo Raúl Tello
Sec. de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Gobierno Prov. San Juan
“ Sra. María Alejandra Cano
Subsecretaria de Conservación
y Áreas Protegidas
Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 11.428 Noviembre 16-17 \$ 1.200.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 806-737-16

COMPRA DIRECTA N° 60/16

Objeto: Adquisición de materiales necesarios para tareas de mantenimiento de la Sala de Aire Comprimido y Vacío del Hospital Dr. José Giordiano, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 22 - Noviembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 10:30 horas.-

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 178.372,76.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.429 Noviembre 16. \$ 110.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1423-H.P.D.G.R.-16, de fecha 11 de Noviembre de 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-2494-16”

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Centro Quirúrgico, Urgencia y Maternidad de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **23/11/2016, a las 09:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.430 Noviembre 16-17. \$ 282.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1426-H.P.D.G.R.-16, de fecha 11 de Noviembre de 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-2389-16”

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos.-

Destino: Servicio de Hemoterapia y Hematología de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **23/11/2016, a las 10:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.431 Noviembre 16-17. \$ 285.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1421-H.P.D.G.R.-16, de fecha 11 de Noviembre de 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-2188-16”

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicios Varios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **23/11/2016 a las 08:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la



Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.432 Noviembre 16-17. \$ 278.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 1422-H.P.D.G.R.-16, de fecha 11 de
Noviembre de 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-2187-16”

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la
Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Clínica Médica, Terapia Intensiva Adultos y
Anestesia de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **23/11/2016, a las 09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de
Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este
H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.433 Noviembre 16-17. \$ 275.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE

TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA

UNIDAD TECNOLÓGICA

Expediente N° 514-0146-16

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2016

Llámanse a Licitación Privada N° 01/2016, para el día
29 de Noviembre de 2016, a las 09:00 hs., en
dependencias del Ministerio de Planificación e
Infraestructura, 4 Piso, Núcleo 3, Oficina de Compra y
Licitaciones Dirección de Telecomunicaciones, Edificio
Centro Cívico de San Juan; para la Provisión de
Equipos para la Red de Datos del Centro Cívico.-

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección de
Telecomunicaciones, Oficina de Licitación y Compras,
que funciona en el 4° Piso, Núcleo 4, del Centro
Cívico, en horario de 7,30 a 13,00 horas de lunes a
viernes, sito en Avda. Libertador San Martín N° 750
(O), Capital, Edificio Centro Cívico Provincia de San
Juan.-

Cta. Cte. 11.416 Noviembre 15-16 \$ 289.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE

TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA

UNIDAD TECNOLÓGICA

Expediente N° 514-0171-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016

Llámanse a Licitación Pública N° 02/2016, para el día
22 de Noviembre de 2016, a las 09:00 hs., en
dependencias del Ministerio de Hacienda y Finanzas,
Sala de Licitaciones, 2° Piso, Núcleo 6, Edificio
Centro Cívico de San Juan; para la Provisión de
Equipos para la Red de Datos del Centro Cívico.-
Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección de
Telecomunicaciones, Oficina de Licitación y
Compras, que funciona en el 4° Piso, Núcleo 4, del
Centro Cívico, en horario de 7,30 a 13,00 horas de
lunes a viernes, sito en Avda. Libertador San Martín
N° 750 (O) Capital, Edificio Centro Cívico Provincia
de San Juan.-

Cta. Cte. 11.417 Noviembre 15-16 \$ 260.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 1200-1530-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016

Apertura: **01 de Diciembre de 2016.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de
Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Servicio de Limpieza de los Edificios
Dependientes del Ministerio:

- Auditorio Ing. Juan Victoria

- Museo Agustín Gnecco

- Teatro Sarmiento

- Ministerio de Turismo y Cultura - Secretaría de
Turismo (Libertador y Sarmiento).-

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio
de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-
Pliego Costo: \$ 3.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de
Coordinación Administrativa

Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 11.418 Noviembre 15/17 \$ 210.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

Expediente N° 802-499-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/16

Objeto: Compra de Citómetro de flujo con medición
de no menos de 10 parámetros, para el Hospital
Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase
III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-



Apertura: **Jueves 24 - Noviembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 3.520.000,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág Web:
<http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4305617.-

Apertura de los Sobres: Sala de Licitaciones, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 2° Piso del Centro Cívico.-

Cta. Cte. 11.419 Noviembre 15-16 \$ 240.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

Expediente N° 802-682-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/16

Objeto: Compra de equipos destinados a realizar mediciones y calibraciones de equipos médicos para el Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública

Apertura: **Jueves 01 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 890.390,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág Web:
<http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4305617.-

Apertura de los Sobres: Sala de Licitaciones, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 2° Piso del Centro Cívico.-

Cta. Cte. 11.420 Noviembre 15-16 \$ 250.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte N° 803-3642/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de Hidroxieltilalmidón.-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **22/11/16 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá

lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.421 Noviembre 15-16 \$ 275.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte N° 803-3903/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos (Medicamentos).-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **22/11/16 Hora: 10:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.422 Noviembre 15-16 \$ 270.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte N° 803-3881/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de sustancia viscoelástica.-

Destino: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **22/11/16 Hora: 10:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-



Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 11.423 Noviembre 15-16 \$ 272.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-3914/16
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de productos médicos.-
Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **23/11/16 Hora: 09:30 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 11.424 Noviembre 15-16 \$ 278.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-3912/16
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de insumos oftalmológicos.-
Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **23/11/16 Hora: 10:30 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 11.425 Noviembre 15-16 \$ 273.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-3657/16**

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos (Medicamentos).-
Destino: Servicio de Psiquiatría del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **23/11/16 Hora: 11:00 hs.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.426 Noviembre 15-16 \$ 280.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 145.141, caratulados "SÁNCHEZ COBOS, GLORIA MARÍA - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza a la Sra. GLORIA MARÍA SÁNCHEZ COBOS, a comparecer y a estar a derecho por el término de Ley. Los edictos se publicarán una vez por mes, durante seis meses (Art. 88 del Cód. Civ. Ley 26.994).- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 51.013 Noviembre 16. \$ 75.-

EDICTO

**JUZGADO: QUINTO JUZGADO DEL TRABAJO
JUEZ: DRA. GLADYS RUBIA
SECRETARIO: DR. FERNANDO PEZZOTTI
AUTOS N° 24.598
CARÁTULA: CRIADO, JOSÉ LUIS C/MÁRQUEZ LUISA MAGDALENA Y OTROS - ORDINARIO
La Sra. Juez Titular del Quinto Juzgado Laboral, cita a los herederos del Sr. PABLO MUFARRE, para que en el término de diez días de notificados comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos de referencia, bajo**



apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- Fdo.: Dr. Maximiliano Fernández, Pro Secretario.-

Nº 51.022 Noviembre 16/18. \$ 280.-

EDICTO

El 1º Juzgado Civil, Comercial y Minería, comunica que en autos Nº 75.270, caratulados "STEINER, Armando y Otros C/VALVERDE, Ana B. y Otros - S/División de Condominio", notifica a los Sres. Ana Beatriz Valverde, DNI 13.608.756, Antonio Mingorance Pozo, CE 138.613, María Inés Cavaña, DNI 6.415.034, Mario Alfredo Barros, DNI 16.332.113, Osvaldo Mario Martín, DNI 10.629.822, Norma Edith Páez, DNI 14.714.103, Marcelina Silvia Páez, DNI 11.093.354 y Juan Manuel Magariños, DNI 12.356.581, que se han dictado las siguientes resoluciones judiciales que en su parte pertinentes dicen así: "San Juan, 5 de Febrero de 2016. Atento la resolución dictada y lo peticionado, téngase por iniciada la ejecución de la sentencia que condena a dividir el condominio, en los términos del Art. 661 del C.P.C. En atención a que los actores acompañan plano de mensura y división aprobado por la D.P.D.U., dispóngase correr una vista por el término de cinco días a los demandados, para que tomen conocimiento de la propuesta de división y en caso de que consideraren ser inadecuada, deberá ser fundado correspondiendo además, efectuar una propuesta superadora a la presentada por los actores, todo ello bajo apercibimiento de ser tenida como aceptada dicha propuesta autorizándose los trámites pertinentes para la debida ejecución en la división del condominio conforme lo peticionan los ejecutantes. Notifíquese con copia del plano acompañado.-Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez Subrogante - Juez" OTRA: "San Juan, 16 de Agosto de 2016...-a los fines de evitar eventuales nulidades y conforme constancias de autos, autorícese la publicación de edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial de la ejecución de la sentencia.- Fdo: Dr. Héctor Rollan, Juez". OTRA: "San Juan, 27 de Octubre de 2016...-Advertido que en el cuerpo de los edictos publicados se ha omitido colocar el nombre de los demandados, a lo solicitado previo publique nuevos edictos consignando los nombres completos de la totalidad de los demandados. Fdo: Dr. Héctor Rollan, Juez". Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

Nº 50.994 Noviembre 16-17. \$ 630.-

EDICTO

Por orden del **Décimo Primer Juzgado Civil San Juan, en autos Nº 158.784, caratulados "GONZÁLEZ, JUAN CARLOS Y OTROS C/EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO BALLATO CONSTRUCCIONES Y OTROS - S/Amparo"**, se da publicidad a la acción de amparo colectivo identificándose al grupo afectado como el que se encuentra en el radio de la obra de la línea de alta tensión que se estaría construyendo por calle Tucumán (desde estación CAVIC -calle Benavidez, hasta prolongación de calle Blanco), Chimbass, San Juan.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Noviembre de 2016. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

Nº 50.968 Noviembre 15/17. \$ 300.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **5º Juzgado Civil de San Juan, autos Nº 77.879/1, caratulados: "SÁNCHEZ, NILDA RAMONA - Sucesorio - Inc. Cobro Honor Dr. Villalobos"**, el Martillero Público: Andrés S. González Rugna, Matrícula Nº 91/1, CUILT Nº 20-07949789-5; REMATARÁ: El **05/12/2016, a las 10 hs.** en su Escritorio: calle Santiago Del Estero Nº 379 Sur, Capital, San Juan, INMUEBLE: Terreno Urbano Construido, en el estado en que se encuentra, con todo en cuanto contenga clavado, plantado, edificado y/o adherido al suelo, sito en calle Francisco De Miranda Nº 1147 Oeste, Villa Del Carril, Capital, San Juan. Conforme ACTA CONSTATACIÓN obrante a fs. 89 de autos: 1) Una Casa en su frente principal, regular estado, ocupada por Elisa Sánchez, con sus cuatro hijos menores; 2) Dos Departamentos en el fondo, regular estado, A) uno ocupado por Jéssica Viviana Arias Sánchez, Edgardo Alejandro Lucero y sus dos hijas menores; y B) el otro de regular estado, lo ocupa la Sra. Mirtha con sus dos hijos menores.- Dominio: Inscripto a nombre: Nilda Ramona Sánchez, LC. Nº 5.282.252, Exp. Nº 17028 Fº 28 Tº 163 Año 1980 - Capital Zona "B". Plano Mensura Nº 1/2314 Act. 3/8/1973. Nomenclatura Catastral Nº 01-50-410 260. Avalúo Fiscal: \$ 240.757,65. Superficie s/Título y Mensura: 249 m2 - Condiciones del Remate: BASE: 2/3 del Avalúo Fiscal: \$ 160.505,10 (Pesos Ciento Sesenta Mil Quinientos Cinco Con Diez Centavos); Dinero de Contado y al Mejor Postor, Acto del Remate el 10% seña más Comisión Martillero. Saldo: Dentro Plazo Cinco Días Aprobado Remate (Art. 538 del C.P.C.).- Deudas: Por Tasas, Servicios, Expensas



comunes y Gastos Escrituración cargo Comprador si el precio no alcanzara satisfacerlos por vendedor: 1°) Municipalidad Ciudad de San Juan: al 01/06/2016: \$ 15.865,33.- 2°) Dirección Gral. de Rentas: al 10/06/2016: A) En Fiscalía ejecutadas: 2° del 1995 a 10° del 2012: \$ 21.299,81.- B) Sin ejecutar: 11° del 2012 a 5° del 2016: \$ 6.776,77.- y C) Próximas a vencer después del 10/06/2016: 6° del 2016 a 11° del 2016: \$ 985,10.- Total Deuda Rentas: \$ 29.061,68.- Visitas acompañadas por Martillero Actante: Lunes a Viernes Horarios Comercio, solicitar entrevista Celular N° 0264-156600662.- Publíquense edictos por dos días, y dos días antes del Remate, en Boletín Oficial y diario local.

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz -

N° 50.977 Noviembre 15-16. \$ 750.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.591, caratulados "AGC Ingeniería Biomédica S.R.L. - S/Inscripción Modificación de Contrato Social"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art. 10: Con fecha 04 de Junio de 2016 se realizó la reunión de socios unánime, en la cual se informa que el Sr. Gustavo Costa Marata, cede el total de su participación a los Sres. Adrián Gusberti y Florencia Gómez Lobato, en las siguiente proporciones: al Sr. Adrián Gusberti, la cantidad de 150 cuotas sociales y Florencia Gómez Lobato, la cantidad de 200 cuotas sociales. Así mismo la Sra. Florencia Gómez Lobato, cede al Sr. Adrián Gusberti, la cantidad de 10 cuotas sociales. Debido a la transferencia de cuotas, se resolvió sobre la modificación de la cláusula cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma: CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00) que se divide en un mil (1.000) cuotas iguales de Pesos Trescientos con 00/100 (\$ 300,00) cada una, suscripto e integradas en su totalidad conforme el siguiente detalle: Sr. Adrián Gusberti, titular de quinientas diez (510) cuotas de valor nominal Pesos Trescientos (\$ 300) cada una, representativo de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil (\$ 153.000) del capital social y la Sra. Florencia Beatriz Gómez Lobato, titular de cuatrocientas noventa (490) cuotas de valor nominal Pesos Trescientos (\$ 300) cada una, representativo de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil

(\$ 147.000) del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción e cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.- Datos de los Socios: Adrián Gusberti, CUIT 20-29058292-0; Florencia Gómez Lobato, CUIT 27-28659954-6. AGC Ingeniería Biomédica S.R.L., CUIT 30-71444635-1.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.009 Noviembre 16. \$ 340.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.166, caratulados: "POLTEC S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social - Gerente"**, se ha ordenado la publicación de edictos por un día respecto la cesión de cuotas sociales de POLTEC S.R.L., CUIT N° 30-71247345-9, de fecha 11/05/15, de cuarenta (40) cuotas pertenecientes al Sr. FERNANDO DAVID LÓPEZ OVIEDO, DNI 27.350.571, a favor del Sr. JONATAN EZEQUIEL CHIODINI, DNI 33.896.385, de estado civil soltero, de profesión comerciante; quedando conformado el Capital Social, según Cláusula Cuarta del Contrato Social, modificado por acta de reunión de socios de fecha 11/05/15 y rectificada por acta de fecha 27/05/16, conforme a la siguiente redacción: CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) en dinero en efectivo, dividido en Ochenta (80) cuotas sociales de valor nominal de Mil Pesos (\$ 1.000,00.) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Héctor Jorge Jonte, cuarenta cuotas (40) por el valor de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00); El Sr. Jonatan Ezequiel Chiodini, cuarenta cuotas (40) por el valor de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios que representen la mayoría del capital, pudiendo suscribir en proporción a sus respectivas tenencias. Las cuotas sociales podrán ser cedidas previo acuerdo de la mayoría de los socios.- Por actas de fecha 11/05/15 y 28/10/15, se modifica igualmente la cláusula quinta referida a la gerencia, la cual quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, nombrándose para dicho cargo a los



Sres. Héctor Jorge Jonte, CUIT 20-13565894-5 y Jonatan Ezequiel Chiodini, CUIT 20-33896385-9, quienes expresan que aceptan el cargo de gerentes de POLTEC S.R.L., para el cual fueron designados, manifestando que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades de la ley, pudiendo actuar en forma conjunta o separada indistintamente. Los gerentes tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive aquellas a que se refieren el art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63.- San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 50.988 Noviembre 16. \$ 370.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 19.890, caratulados: "OLIVIA S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**; se ha ordenado publicar el siguiente edicto: 1) Socios: Andrés Icazati, DNI Nº 27.350.028, nacido el día 29/04/1979, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Libertador General San Martín 4600 Oeste, Bº Ayres Libertador, Casa 62, Departamento Rivadavia, San Juan, y Pablo Antonio Valverde, DNI Nº 33.975.806, nacido el día 26/08/1988, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Bº Jardín 2 de Agosto, Manzana "A", Casa 15, Departamento Rivadavia, San Juan.- 2) Denominación: OLIVIA S.R.L., CUIT 30-71527351-5.- 3) Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de San Juan. Sede Social: General Paz 399 Este, Capital, San Juan.- 4) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos, e idóneos contratados para tal fin; a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Explotación de restaurantes, bares, confiterías, confiterías bailables, pubs, discotecas, salones bailables. 2) Distribución, venta y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, gaseosa, jugos frutales; servicios de cafetería, como así también venta de toda clase de productos alimenticios. 3) Servicios de lunch, catering, organización de eventos sociales y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes

o por este estatuto.- 5) Duración: Cincuenta años.- 6) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en 1000 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 7) Administración: Será ejercida por el Socio Gerente Sr. Andrés Icazati, C.U.I.T 20-273500287-7.- 8) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 51.001 Noviembre 16. \$ 300.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, **en autos autos Nº 20.429, caratulados "NETMARKET SRL - S/I. Cesión Cuotas - Gerente - Modificación de Contrato"**, se ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial: a) En virtud del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 13 de Abril de 2016, en el cual el socio Pascual Richard Farrán, DNI Nº 08.073.861, CUIL 20-08073861-8 cede la totalidad de sus cuotas, que suman cincuenta (50) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, a favor de Ariel Enrique Farrán, DNI Nº 24.020.125, CUIT 23-24020125-9.- Mediante Acta de Reunión de Socios, de fecha 20 de Abril, inserta al folio 35 y 36 del Libro de Actas Nº 1, perteneciente a NETMARKET SRL, se ha resuelto modificar la cláusula Quinta quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que se divide en cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: David Leonardo Farrán, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, o sea la cantidad de Pesos Cinco Mil (\$ 5000), y el señor Ariel Enrique Farrán, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, o sea la cantidad de Pesos Cinco Mil (\$ 5000,00). Se conviene que el capital social se puede incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias conforme lo prevé el Art. 151 de la Ley de Sociedades Comerciales, o mediante aumento de capital bajo las condiciones de ley. b) Como consecuencia que ha vencido el plazo de duración de la sociedad, mediante Acta de Reunión de Socios, de fecha 10 de Junio de 2016, inserta al folio 37 del Libro de Actas Nº 1, se ha resuelto proceder a la reconducción de la sociedad, en virtud de lo dispuesto por el artículo 95 de la ley de sociedades



comerciales, y atento a la actividad y proyectos de la empresa, se ha decidido modificar el Artículo TERCERO que de acuerdo a lo resuelto en Acta de reunión de socios de fecha 9 de Agosto de 2016 queda redactado de la siguiente manera: TERCERO: El plazo de duración será de cincuenta años (50), a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin embargo la sociedad podrá ser disuelta con anterioridad al vencimiento de dicho plazo por decisión unánime de los socios.- Netmarket SRL, CUIT N° 30-70928387-8.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.005 Noviembre 16. \$ 420.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial San Juan, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 20.471, "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES CUYO S.A. - S/I. Estatuto"**, ordenó publicación un día por constitución de referida sociedad. Constitución: Escritura n° 20, folio 47, 26/2/16, pasada ante Notario Liliana Selva Jofré, titular Registro Notarial 28. Componentes: Mónica Guadalupe Luna Cortes, argentina, D.N.I. n° 30.508.851, clase 1984, soltera, domiciliada en A. Ciofi 1433 Sur, Barrio San Juan, Rivadavia, San Juan, de profesión comerciante; Pedro Alejandro Luna Cortes, argentino, D.N.I. n° 29.149.139, clase 1982, soltero, comerciante, domiciliarse en calle A. Ciolfi 1433 Sur, Barrio San Juan, Rivadavia, San Juan, de profesión comerciante.- Denominación: CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES CUYO S.A.- Domicilio: Calle Astolfi 1433 (S), B° San Juan, Rivadavia, San Juan.- Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio.- Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales - Fabricación Construcción: Fabricación de carpintería metálica y/o productos metálicos para uso estructural, incluye instalación para edificios y obras de ingeniería civil, construcción de obra de ingeniería civil/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelos.- Comercial: Mediante la compra venta, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebida, textiles, electrónicos, maquinas, herramientas y repuestos.- Fiduciaria:

Actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles relacionado directa o indirectamente, las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también todas las clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parque industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Capital: \$ 200.000,00. Administración y Representación: Directorio: Número de miembros que fije la Asamblea, mínimo uno y máximo dos, mandato tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- Ejercicio Social Cierra: 30 de Abril de cada año.- Directorio: Presidente: Pedro Alejandro Luna Cortes, CUIT 20-29149139-1; Director Suplente: Mónica Guadalupe Luna Cortes, CUIT 27-30508851-5.- CUIT Social: 30-71538045-1.-

San Juan, 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.015 Noviembre 16. \$ 380.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Sr. Juez Titular del Quinto Juzgado Civil, en autos N° 113.264, caratulados "GEREZ IRMA ESTER - S/Prescripción Adquisitiva", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 30 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda. 2- Declarar que la Sra. Irma Ester Gerez, ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Azcuénaga 1426 Norte, Departamento Chimbas, con N.C. de origen N° 08-28-190540 conforme Plano de Mensura N° 08-4181-08 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 311,15 m2 cuyos límites son al NORTE: Con parcela 08-28-190530 Ptos. 1-5 mide 21,00 mts. Ptos. 5-4 mide 9,22 mts; al SUR: Con parcela 08-28-180530 Ptos. 3-2 mide 30,32 mts; al ESTE: Con calle Azcuénaga, Ptos. 2-1 mide 10,28 mts. y al OESTE: Con parcela 08-28-190520, Ptos. 4-3 mide 10,30 mts; con inscripción de dominio a nombre de Nicasio Vicente Zarate. 3- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre



de la Sra. Irma Ester Gerez, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4- Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución. 5- Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. 6- Imponer las costas a la parte actora. 7- Regular honorarios a la Dra. Encarnación Monsalvo Vallecillos por su actuación en doble carácter y por tres etapas cumplidas (demanda, prueba y alegato) en el 22% de la liquidación que se practique oportunamente.

Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

Nº 50.984 Noviembre 16-17. \$ 640.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, autos 111.755, caratulados "MORENO EDUARDO FRANCISCO C/POZARIC Y OTRO - Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a presuntos herederos del Sr. MARTÍN POZARIC, fallecido el 09/03/62, que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Mitre 1364 Oeste, Capital, NC 01-49-770700, Plano mensura 01/25666/06, Superficie s/mensura 386,34 m2, s/título 411,66m2. Inscripción de dominio Nº 738, Fº 138, Tº 04, Año 1946, Capital Zona B, para que comparezcan, en el plazo de cinco días desde la última publicación, a estar a derecho. Apercebimiento designar Defensor Oficial.- Publíquese dos días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, 10 de Noviembre 2016. Fdo: Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

Nº 50.969 Noviembre 15-16. \$ 220.-

SUCESORIOS

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 157.963, caratulados "CASTRO HÉCTOR RAMÓN Y OLIVERA NELIDA VIRGINIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO HÉCTOR RAMÓN Y OLIVERA NELIDA VIRGINIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez Subrogante. San Juan, 7 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 50.962 Noviembre 15/17. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sres. BARASSI ALFONSO en autos **Nº 156.711, caratulados: "BARASSI ALFONSO - S/Sucesorio".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 28 de Octubre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 50.976 Noviembre 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Zonda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA RAMONA RIVEROS Y DE JUSTINIANO LEIVA, en autos **09/I6, caratulados: "RIVEROS MARGARITA RAMONA Y OTRO - S/Sucesorio".**- Publíquese edictos por tres días. San Juan, 29 de Septiembre de 2016. Fdo: Dr. Adolfo Octavio Caballero, Juez de Paz Letrado de Zonda. Rubén Horacio Infante, Actuario.-

Nº 50.971 Noviembre 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos Nº 39.015, "TEJADA FLORES WILSON HERIBERTO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. WILSON HERIBERTO TEJADA FLORES, D.N.I. Nº 11.966.263. Publíquense edictos por tres día en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 1 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 50.970 Noviembre 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 158.311, caratulados "RIVEROS ENRIQUE MERCEDES S/Sucesorios", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MERCEDES RIVEROS. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

Nº 50.967 Noviembre 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RAMIREZ CLAMENTINA, MARIA DEL CARMEN, **en autos N° 142.754, caratulados "RAMIREZ CLAMENTINA, MARIA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.936 Noviembre 14/16 \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MANRIQUE, GRACIELA CLOTILDE, **en autos N° 156.830, caratulados "MANRIQUE, GRACIELA CLOTILDE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..-

Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.941 Noviembre 14/16 \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO HUERTAS, Ced, Ent. N° 15.303, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 367, caratulados "HUERTAS ANTONIO S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr.

Luis Arancibia, Juez. San Juan, 10 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.945 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL PORRAS, D.N.I. N° 6.744.120, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.983, caratulados "PORRAS, MIGUEL S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 08 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.942 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 155.530, caratulados "MORALES, CARLOS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MORALES, CARLOS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.947 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.787, caratulados "ALBERTOLI, JUAN ALBERTO S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO ALBERTOLI. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 4 de Noviembre de 2016. María Noel Vittaz, Abogada-Prosecretaria.-

N° 50.937 Noviembre 14/16 \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA YOLANDA PIZARRO, **en**



autos N° 14.814, caratulados: "PIZARRO, NÉLIDA YOLANDA S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 26 de Octubre de 2016.

Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.938 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ENRIQUE VEGA RODRIGUEZ, **en autos N° 15.550, caratulados: "VEGA RODRIGUEZ, HUGO ENRIQUE S/Sucesorio".** Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Octubre de 2016.

Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.939 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. SOSA EDGAR WALTER **en autos N° 156.490, caratulados "SOSA EDGAR WALTER - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.003 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANRRIQUE JESÚS Y ARAYA ESCILDA DEL ROSARIO **en autos N° 157.420, caratulados "MANRRIQUE JESÚS Y ARAYA ESCILDA DEL ROSARIO - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad

a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.995 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. NAZARA LUIS IGNACIO L.E. N° 6.740.656 y la Sra. CABALLERO NELLY SANTO, D.N.I. N° 3.179.939, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.024, caratulados "NAZARA LUIS IGNACIO Y CABALLERO NELLY SANTO - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Noviembre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 51.021 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMÉRICA AGUILERA, D.N.I. N° 8.073.413, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 129.291, caratulados "AGUILERA AMÉRICA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 27.053)".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.018 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.011, **caratulados "CUELLO IGNACIO ELPIDIO Y ABALLAY GEORGINA INÉS - S/Sucesorio",** cita



y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CUELLO IGNACIO ELPIDIO Y ABALLAY GEORGINA INÉS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez Subrogante. San Juan, 7 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.990 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GAETA MARÍA HIDALIA BERTA en autos N° 62.896, caratulados: "GAETA MARÍA HIDALIA BERTA - S/Sucesorio (Actuaciones de búsqueda (Reconstruido))". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.203 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de los causantes ÁNGELA GRICELDA OSORIO Y ÁNGEL DEL CARMEN CHAPARRO, en autos N° 157.979, caratulados "OSORIO ÁNGELA GRICELDA Y CHAPARRO ÁNGEL DEL CARMEN - S/Sucesorio". Publíquense edictos por tres días. El plazo de treinta días comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 12 de Octubre de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.000 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO MAXIMINO CARRIZO, y los acrediten en los autos N° 154.966, caratulados: "CARRIZO PEDRO MAXIMINO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, aclarándose que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de

la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 31 de Agosto del año 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 51.020 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Albardón, en autos N° 8.688, caratulados "HIDALGO OSCAR CELESTINO - S/Sucesión Ab Intestato", provee, POR ABIERTO EL PROCESO SUCESORIO DE OSCAR CELESTINO HIDALGO, lo que deberá ser notificado mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y un diario local, de acuerdo con lo dispuesto en lo Arts. 682, 683 y 692 de C.P.C.. Cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. HIDALGO OSCAR CELESTINO.- San Juan 26 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 51.008 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.311, "ESPEJO MARÍA MARTA - S/Sucesorio (C.F: 36.841)", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. ESPEJO MARÍA MARTA, D.N.I. N° 8.062.129. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 17 de Octubre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 50.997 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BUIGUES ROQUE ARNOLDO Y ELIZONDO SILVIA HAYDEE en autos N° 158.290, caratulados "BUIGUES ROQUE ARNOLDO Y ELIZONDO SILVIA HAYDEE - S/Sucesorio".- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 50.986 Noviembre 16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO OLIVERA, en autos N° 15.840, caratulados: "OLIVERA JUAN



EUSEBIO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial .- San Juan, 3 de Noviembre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 51.012 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 18.470/B, caratulados "PELAYES ANDREA NIDIA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena: San Juan, Caucete, 5 de Octubre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 51.006 Noviembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OCHOA NELSON PEDRO en autos N° 158.247, caratulados "OCHOA NELSON PEDRO - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 50.999 Noviembre 16. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **RUEDA ROBERTO OSCAR D.N.I. N° 23.616.056, en autos N° 157.570, caratulados: "RUEDA ROBERTO OSCAR - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Noviembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 50.993 Noviembre 16. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **MANRIQUE HÉCTOR OMAR D.N.I. N° 21.611.206, en autos N° 157.789, caratulados: "MANRIQUE HÉCTOR OMAR - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Noviembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 50.989 Noviembre 16. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **DIAZ SALOMON RAMÓN, D.N.I. N° 6.744.465, en autos N° 154.329, caratulados: "DIAZ SALOMON RAMON - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Octubre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 51.004 Noviembre 16. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.177, caratulados "AVILA DANIEL DOMINGO Y CARRIZO MARÍA ISOLINA S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DANIEL DOMINGO AVILA Y MARÍA ISOLINA CARRIZO**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 24 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 51.011 Noviembre 16/18. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	4.455,00
Impresiones.....	\$	2.000,00
Venta Boletines Oficiales	\$	310,00
Total.....	\$	6.765,00

15-11-16